JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref. Proceso Acción Popular. Rad. 11001310304320190061300

A fin de continuar con el trámite de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el Despacho señala las 9:00 de la mañana del 31 de enero de 2013, a fin de llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento.

Así mismo, para que se puedan conectar los interesados a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto realizarla por la plataforma **LIFESIZE**, por secretaría hágase el correspondiente agendamiento y cítese a las partes y demás intervinientes.

De ser necesario, la parte interesada deberá descargar la aplicación al dispositivo móvil que se pretenda utilizar en dicha fecha.

NOTIFÍQUESE (2)

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

•

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efabf616c52d642721808d455417fda09cede1271da83cff552c859fa2ee800d

Documento generado en 29/11/2022 04:51:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica